



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

02 JUN 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1250 / VISTOS: Los antecedentes: El Convenio de Pago, suscrito con fecha 04 de mayo del 2021, entre doña Sandra Vasquez Nieto y la I. Municipalidad de Concón, las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Pago, suscrito entre doña Sandra Vasquez Nieto, y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 04 de mayo del 2021, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO N°3

En Concón a MARTES 4 DE MAYO DEL 2021 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°:73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura N°567, representada por su Alcalde Señor OSCAR SUMONTE GONZALEZ, C.I.N° [REDACTED] ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudora VASQUEZ NIETO SANDRA XIMENA, C.I.N° [REDACTED] con domicilio en A [REDACTED] viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

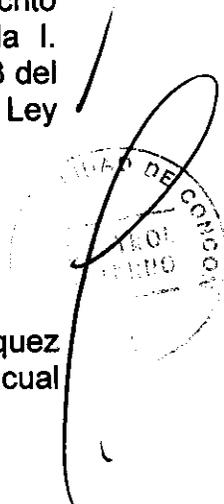
Primero: Don (ña) VASQUEZ NIETO SANDRA XIMENA reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de \$393.373.- correspondiente a pago de Derecho de Aseo domiciliario Rol de propiedad N°0326400014. (Comprende desde la 3ra. cuota del año 2015 a la 4ta cuota del año 2020).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MAYO 2021	\$393.373
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$100.000
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$293.373

Segundo: El saldo equivalente a \$293,373, se pagará en 10 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	04/05/2021	38	100,000
1	30/06/2021	39	29,337
2	31/07/2021	40	29,337
3	31/08/2021	41	29,337
4	30/09/2021	42	29,337
5	31/10/2021	43	29,337
6	30/11/2021	44	29,337
7	31/12/2021	45	29,337
8	31/01/2022	46	29,337
9	28/02/2022	47	29,337
10	31/03/2022	48	29,340

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.



Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl

4.- ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

✓ 
EAO/NAN/rgh.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 MAY 2021
RECIBIDO HORA: 16:00